

DF-CF-094-2024

Aprobado
Administración Gerencia General
12.05.2024



CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Dirección de Finanzas

Procedimiento: Contratación Soporte y Mantenimiento de Herramienta Solar Winds
 Valor: RD\$ 3,764,779.20
 Fecha: lunes 13 de mayo del 2024
 Ref.: Comunicación GC-SOL-CEF-2024-0109

En cumplimiento del Artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, Yo, César Nicolás Bobadilla Peralta en mi calidad de Director de Finanzas, EDESUR DOMINICANA, S. A.

CERTIFICO

Que en virtud del Plan Operativo del año dos mil veinticuatro (2024), a La Dirección de Tecnología de la Información a la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, la Dirección de Tecnología de la Información de para el mismo período, para la adquisición que se especifica a continuación:

Contratación Soporte y Mantenimiento de Herramienta Solar Winds. Por un monto de Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Nueve 20/100 (RD\$ 3,764,779.20) bajo el número de Solicitud 10163789, con el número de necesidad PEEX016.

DETALLE DEL SERVICIO A CONTRATAR:											
Item	Solped	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Núm de Necesidad	
1	10163789	81111812	2.2.7.2.02	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador	SERVICIO SOPORTE Y MANT SOLAR WIND	SG	1	RD\$3,764,779.20	RD\$3,764,779.20	PEEX016	
									RD\$ 3,764,779.20		

En tal sentido, la presente Certificación sirve como punto de inicio para la convocatoria del procedimiento de selección que resulta aplicable en función de la tabla de umbrales tope emitida para el año 2024, por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante Resolución No. PNP-01-2024 de fecha 02 de enero de 2024

Conforme a dicha Tabla, en principio la presente adquisición debe realizarse bajo la modalidad de "Excepción por Exclusividad de Bienes y Servicios" lo que se requiere a la Gerencia de Compras poner en marcha las gestiones de lugar, para formalizar el apoderamiento del Comité de Compras y Contrataciones, a fines de la ejecución del mismo acorde con la normativa de la materia.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Lic. César N. Bobadilla Peralta
 Director de Finanzas.
 CNBP/ps

